



AYUNTAMIENTO DE MULA
P E R S O N A L

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN “MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA” (TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE EL RECURSO DE REFUERZO ESCOLAR COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL FRACASO/ABANDONO ESCOLAR CON EL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y COORDINADO POR LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN A MEDIA JORNADA POR UN PERÍODO DE TRES MESES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA.-

En el Salón de Actos del Centro Joven del Excmo. Ayuntamiento de Mula, siendo las 9’30 horas del Lunes día 9 de octubre de 2017, se reúne el Tribunal designado al objeto de seleccionar a “Un Maestro de Educacion Primaria” (Técnico especializado en intervención social) para la realización de actividades destinadas a la Prevención del Absentismo Escolar mediante el Recurso de Refuerzo Escolar como medida de prevención del Absentismo y el Fracaso/Abandono Escolar con el alumnado en situación de riesgo de los Centros Educativos del Municipio y coordinado por la Concejalía de Educación a media jornada por un período de tres meses en el Excmo. Ayuntamiento de Mula, habiendo sido remitidos tres candidatos por el SEF de Mula.

ASISTENTES: Presidente: D. Francisco-Jose Egea Lopez
Vocal: D. José-Juan Tomás Bayona
Vocal: D. Manuel Ibernón Hernández
Secretario: D. Juan- Pedro López Blaya

También asiste como asesor del Tribunal, la trabajadora municipal, Julia Gimenez García.

El motivo de dicha reunión es proceder a la selección de los trabajadores de entre los tres candidatos que han de cubrir el puesto ofertado y que han sido remitidos por el SEF de Mula según la oferta solicitada por el Ayuntamiento de Mula, y de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de Selección, se procede por los miembros del Tribunal a dar cumplimiento en lo establecido en la Base QUINTA del Proceso de Selección según la documentación aportada por cada uno de los candidatos referida a:



AYUNTAMIENTO DE MULA
P E R S O N A L

1º.- Experiencia Laboral, en la que se valorará en el ejercicio de la profesión objeto de la cual va a impartir la docencia en cualquier Administración Pública y/o Empresa Privada, a razón de 0,01 punto por mes completo trabajado **hasta un máximo de 2,5 puntos**, y

2º.- Por la Formación con motivo de la asistencia a cursos de formación directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la selección, cursos de inglés y frances, a razón de 0,01 punto por hora de formación recibida **hasta un máximo de 2,5 puntos** en cursos con una duración igual o superior a 20 horas.

CANDIDATOS a Maestro de Educación Primaria (técnico especializado en intervención social):

NOMBRE	Experiencia Laboral máximo de 2,5 Pts	Formación máximo de 2,5 Pts	Total Puntuación
Inmaculada López Fernández	0'68	2,24	2,92
Maria Rosario Abril Moya	0'58	2,50	3'08
Eva Fajardo Abenza	0'30	2,20	2,50

3º.- Por lo expuesto anteriormente y a la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal acuerda convocar a los tres candidatos/aspirantes relacionados que previamente han sido remitidos desde el SEF de MULA para que se personen en las dependencias municipales del Salón de Actos del Centro Joven del Excmo. Ayuntamiento de Mula, sitas en la Ctra. De Caravaca s/nº (Antiguo Matadero Municipal) para el próximo Miércoles día 11-October-2.017 a las 12'30 horas, al objeto de continuar con el procedimiento de selección, según lo establecido en su Base Quinta (Entrevista Personal).

Al mismo tiempo facilitarles a los tres candidatos/aspirantes una copia de las referidas Bases de Selección junto con “Una Copia del Plan Municipal sobre Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar” del Excmo. Ayuntamiento de Mula, de conformidad con lo acordado por todos los miembros del Tribunal de Selección con el fin de poder valorar los conocimientos que poseen sobre la normativa, población y alumnado escolar, conceptos, objetivos, protocolos de intervención, otras actuaciones, etc., mediante comunicación personal vía e-mail y vía telefónica según los datos personales y los datos aportados por cada uno de los interesados, hecho que se puede verificar mediante la justificación documental que así se acredita desde la Concejalía



AYUNTAMIENTO DE MULA
P E R S O N A L

de Educación y que se adjunta a la presente acta una vez que se han dado por comunicados y enterados los tres aspirantes.

Siendo las 10,50 horas , el señor Presidente levanta la sesión, y para su constancia se expide la presente acta, que consta de tres páginas, con la firma de todos los miembros del Tribunal de Selección, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Presidente

Vocal:

Fdo.: Francisco-Jose Egea Lopez

Fdo.: José-Juan Tomás Bayona

Vocal:

Secretario:

Fdo.: Manuel Ibernón Hernández

Fdo.: Juan Pedro López Blaya